

*Enmiendas propuestas durante la sesión*

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

### **DISPOSICIONES PARA ACOGER LA 11ª Y 12ª REUNIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES**

*(Presentado por la Secretaría del PNUMA/CMS)*

*Reconociendo con agradecimiento* el ofrecimiento que el Gobierno de Ecuador hizo para acoger la 11ª Reunión de la Conferencia de las Partes en Quito en noviembre de 2014, así como las 42ª y 43ª reuniones del Comité Permanente;

*Recordando* el Artículo VII, párrafo 3, de la Convención, que establece que la Secretaría “convocará las reuniones ordinarias de la Conferencia de las Partes a intervalos de no más de tres años, a menos que la Conferencia decida otra cosa”;

*Tomando nota* de la expresión de interés del Gobierno de las Filipinas para acoger la 12ª Reunión de la Conferencia de las Partes; y

*Tomando nota asimismo* de la decisión del Comité Permanente, adoptada en su 41ª reunión, de aceptar las ofertas de Ecuador y Filipinas para acoger reuniones de la Conferencia de las Partes de la Convención;

#### *La Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Elogia* al Gobierno de Ecuador por haber tomado la iniciativa de acoger la 11ª Reunión de la Conferencia de las Partes, y expresa su profunda gratitud por los importantes recursos que contribuyeron a la organización de las reuniones, incluyendo las del Comité Permanente; y
2. *Encarga* a la Secretaría que trabaje con el Gobierno de Filipinas en relación a las disposiciones necesarias para la COP12.